



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 179-2018- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas;

VISTO:

La Carta N° 159-2018-UNTRM-VRAC-FCS/EPMH de fecha 10 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una Entidad Desconcentrada de la Dirección Regional Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú.

Con documento de Visto, emitido por Dirección Ejecutiva, dispone la proyección del acto resolutorio correspondiente ante la visita del **M.C ARTEMIO BURGA VALDIVIA** a nuestra ciudad, en merito a su trayectoria profesional al servicio de nuestro país...”;

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades y/o profesionales que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad que identificándose y contribuyendo al desarrollo de nuestra población;

Que, el **M.C ARTEMIO BURGA VALDIVIA** es médico de profesión con especialidad en Oftalmología y dedica su tiempo a prevenir y curar a la población afectada de trastornos o afecciones oculares en general.

En consecuencia, debido a su labor docente y eminentes servicios brindados en beneficio de nuestra población, se justifica plenamente honrar su destacada labor profesional y méritos académicos.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; de fecha 05 de julio, contando con visación de Asesoría Legal del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DISTINGUIR** por su reconocida trayectoria profesional, méritos académicos e investigaciones en favor de nuestro país, a la **M.C ARTEMIO BURGA VALDIVIA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **OTORGAR EN ACTO PUBLICO** al **M.C ARTEMIO BURGA VALDIVIA**, el presente acto resolutorio y Medalla Distintiva por parte del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, en su visita a nuestra ciudad.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la Oficina de Relaciones Públicas de nuestra entidad para su comunicación, publicación y difusión.

ARTICULO CUARTO.- **NOTIFICAR**, la presente Resolución a los Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora y distinguido para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JALYJ/DHRVFCH
MMU/ALE
DISTRIBUCION
DA
ALE
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA
Mg. JORGE A. TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (a)
CMP. 14198